

Corte, 3 de Mayo de 1811. N.º 48

Leg. 6.

El Sr. Utges: la proposición p.^a
que los S.^{tes} Dignados eclesiásticos
puedan abstenerse de votar en asuntos
de que pueda resultar pena de
muerte a algún R.^o.

Proposición.

Que los ^{señores} Diputados ecles-
iasticos ~~se abstengan de votar en~~ ^{se abstenerse de}
la discusión en ^{los} asuntos criminales que se ha-
gan presentes a las Cortes quan-
do de su decisión pueda resultar
el que alguno Reo haya de sufrir
pena capital; y así mismo en to-
dos los casos que no votando a
favor del Reo pueda haber duda
si inculman o no irregularidad.

Principio la discusión en el
día 3^o en sesión pública
agosto 1811

Ramon Torres